



17061-CNDCE-041-2015

Al contestar cite este número
OFI19-CNDCE-062

**CONSEJO NACIONAL DISCIPLINARIO Y DE CONTROL ÉTICO
PARTIDO SOCIAL DE LA UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U**

Bogotá D.C, 13 de Marzo de 2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

El suscrito Presidente del CNDCE, en asocio del Secretario Técnico sometió a reparto la siguiente investigación así:

RADICADO	INVESTIGADO	FECHA REPARTO	CONSEJERO
CNDCE-041-2015	Miguel Antonio Rico Rincón	13 de Marzo de 2019	Rubiela Agámez Aguas

**Antonio Abel Calvo Gómez
Presidente CNDCE**

**Karla Andreina Socorro Carruyo
Secretaria Técnica CNDCE**



Municipio de la U
Pitalito, Huila

ENTIDAD:

DESTINATARIO:

ASUNTO:



20153223

FOLIOS: 4

MIGUEL ANTONIO RICO RINCON

DR CARLOS NEGRET

SOLICITUD DE VIGILANCIA ESPECIAL PROCESO PENAL

HORA: 01:02 PM
FECHA: 04/11/2015

9
2

Pitalito, Noviembre 4 de 2015

Dr Coronel

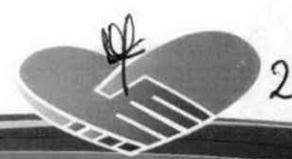
Señor
ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de La Nación
Bogotá D.C.

Asunto. Solicitud de Vigilancia Especial a proceso Penal.

MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, domiciliado y residente en el Municipio de Pitalito, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83180204 expedida en Acevedo Huila , en mi condición de ciudadano y alcalde electo del Municipio de Pitalito Huila en las elecciones del pasado 25 de Octubre de 2015, en forma comedida acudo a su despacho con la finalidad de solicitarle por su conducto la designación de un Procurador especial para que vigile el proceso penal que se adelanta contra los responsable del delito de homicidio cometido contra la periodista FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS ocurrido en este Municipio el pasado 10 de Septiembre del presente año, que se tramita en la Fiscalía Delegada ante los Juzgados Penales del Circuito de Pitalito, fundamentado en los siguientes:

HECHOS

- 1.- Como es de conocimiento público el pasado 10 de Septiembre de 2015, en El Municipio de Pitalito fue asesinada en forma vil y cobarde la periodista FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS, hecho que conmocionó al país por tratarse de una comunicadora al servicio de una estación radial de esta localidad, lo cual ha despertado manifestaciones de solidaridad y a su vez presiones a las autoridades para que encuentren y se castiguen a los responsables.
- 2.- Lamentablemente el hecho criminal coincidió con el proceso electoral en el cual fui candidato a la alcaldía del Municipio de Pitalito y me he enterado de que quieren incriminar mi campaña y a mí, hoy como alcalde electo, de manera irresponsable y sin respetar la presunción de inocencia, para evitar que me poseione estando esto en contra de la justicia democrática.
- 3.- Fuerzas políticas oscuras manipularon los medios de comunicación en contra de mi campaña al punto de endilgarme sin ningún fundamento el homicidio de la periodista, valiéndose de todo tipo de instrumentos periodísticos, noticiosos, redes sociales, y hasta el mismo grupo cercano de los familiares de la fallecida, sin existir ningún nexo de causalidad entre mi accionar político y personal con el infausto hecho.



4.- Las conjeturas, rumores y consejas emergieron del interés de las otras campañas por desprestigiarme, atendiendo la inmensa fuerza y respaldo social por mí alcanzados y visible en las múltiples encuestas realizadas previo al certamen electoral a fin de mancillar la imagen del candidato y su equipo de trabajo favorito para ganar la alcaldía del Municipio de Pitalito.

5.- Ante esta arremetida, instauré en la Fiscalía General de La Nación del municipio de Pitalito (URI) las denuncias penales correspondientes por *injuria* y *calumnia* contra responsables en averiguación, toda vez que le generaron graves perjuicios a mi imagen, familia y trabajo político que con llevaron a perder mi tranquilidad, obligándome a desplazar mi propia vivienda hacia un conjunto cerrado con todo mi núcleo familiar, con propósito de SEGURIDAD para la misma. Dentro de esa denuncia y con suma extrañeza y preocupación expongo el interés que tiene el señor José Aderdaninson Castro Pizo de enlodar y tildar mi campaña y mi trabajo como líder social y político de Pitalito, donde este incluso ha puesto a circular audios y videos que ponen mi nombre en entredicho.

6.- He manifestado ante las autoridades TODA MI DISPOSICIÓN de colaborar con la justicia respecto a los requerimientos que me sean solicitados y que esté en condiciones de aportar TENDIENTES A FACILITAR su proceso investigativo y demás requerimientos.

7.- Lo que no puedo aceptar es que se hagan sindicaciones a priori, que entorpezca el accionar de la justicia, que se presione indebidamente a las autoridades competentes que no conducen a encontrar los verdaderos responsables, móviles y demás asuntos relevantes del Homicidio, por cuanto deliberadamente desvían los esfuerzos que en materia de investigación se vienen adelantando.

PETICIÓN ESPECIAL – FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

La presente solicitud tiene como finalidad que por parte de la Procuraduría General de la Nación designe a un Procurador con funciones de Agente Especial para la Observancia de los Asuntos Penales, con el propósito de realizar especial vigilancia sobre el proceso materia de investigación que conduzca a esclarecer el asesinato de la comunicadora FLOR ALBA NÚÑEZ VARGAS Y SE EVITE LA PERTURBACION DEL ACCIONAR DE LA JUSTICIA DE MANERA TORTICERA y con desvío de los fines de la justicia y se capture a los responsables del homicidio para quienes deberá aplicarse con rigor la ley, con fundamento en lo previsto en el artículo 277 Constitucional, Numeral 6 "Ejercer vigilancia superior de la conducta oficial, de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular, ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondientes e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley" y en lo conceptuado en la Resolución 484 del 29 de diciembre de 2005 de la PGN.

Así mismo, para que las garantías sean reales pido respetuosamente que el proceso sea



2
9

manejado en el nivel central de la Fiscalía, Policía, y demás entidades responsables de la investigación, como también celeridad y veracidad en el proceso investigativo que permita esclarecer el execrable hecho y la tranquilidad vuelva al Valle de Laboyos y al Huila.

Todo ello conduce a encauzar el proceso por el sendero de la realidad judicial, dirigiéndolo por el camino más acertado posible y simplemente concluyo mi formal solicitud en que la presente causa judicial no sea contaminada por elementos perturbadores, evidencias probatorias manipuladas que distraigan el curso normal de la causa, lo cual percibo que es lo que está sucediendo.

En el mismo sentido, manifiesto al Señor Procurador, que tengo conocimiento que el accionar de los interesados se está dirigiendo a la persona del UNICO CAPTURADO – alias el Loco Camilo- quien está siendo objeto de presiones para que sus declaraciones se dirijan en mi contra y mi campaña lo que me obliga a solicitar una medida especial de restricción de visitas con fundamento en el Código Penitenciario y Carcelario para evitar como tantas veces lo he reiterado, la inadecuada intervención de fuerzas oscuras en curso de las investigaciones y como lo manifesté y dejé consagrado en el consejo extraordinario de seguridad celebrado en el municipio de Pitalito el día 19 de octubre de 2015, realizada en la sala de juntas de la alcaldía municipal de Pitalito, a las 10:30 am.

Igualmente, me encuentro advertido sobre el posible pago de prebendas a funcionarios de la fiscalía que en el momento adelanta la investigación a fin de entorpecer como ya lo indiqué, la investigación en curso.

Con fundamento en lo anterior, sustento mi intervención de Agente Especial para Asuntos Penales a fin de evitar como fuere, la acción de fuerzas oscuras que buscan a cualquier costo que no asuma el cargo de alcalde municipal de Pitalito Huila, que si no se toman las medidas pertinentes se puede llegar a los llamados falsos testigos que hoy son un mal que está afectando y ha tenido una pésima imagen de la administración de justicia (más de 3000 presos por falso testimonio) que aspiro esta no vaya a ser un caso más, pues soy un ciudadano de bien que aclama por un transparente proceso y una súplica para evitar que personas inescrupulosas sigan atentando contra mi buen nombre y sobre todo la credibilidad que como ciudadano de bien los habitantes de mi municipio han reconocido mediante los votos de confianza para ser elegido 4 veces concejal de la ciudad del municipio y hoy alcalde de la ciudad con el fin de dirigir los destinos de este territorio durante el próximo cuatrienio.

El profesor Chiesa dice, que a su juicio “la culpa de los falsos testimonios no es la rebaja de penas ni de la colaboración de la justicia es producto de un sistema criminal generalmente defectuoso y en ocasiones corrupto. En un sistema corrupto habrá más testimonios falsos que en otro sistema que como el de Estados Unidos, funciona bien”.

Si esa es la justicia con ciudadanos honestos, políticos y gentes de poder, me imagino como

será con los ciudadanos anónimos. En medio de semejante horror, va a llegar el día en que los colombianos nos quedaremos sin saber "quien es el honrado y quien es el transgresor".

Un testigo falso es un individuo de la peor calaña. Es un sujeto de tan baja condición moral, que no le importa mentir bajo la gravedad de juramento y comprometer a una persona a sabiendas de las nefastas consecuencias que para el inocente, para su familia tiene un encarcelamiento. La mayoría son delincuentes comunes y desmovilizados, gente acostumbrada a lesionar, violar, matar, secuestrar, extorsionar y muchos etcéteras. Se trata de personas sin ningún reato moral, que si son capaces de mentir ante un juez o un fiscal como pura rutina, por eso tanta proliferación de testigos falsos.

Que pusieron la majestad de la justicia al servicio de las organizaciones criminales. Semejante tesis es la que ha permitido la eclosión de los testigos falsos. De nada ha valido ponerle al falso testimonio una pena mínima de 6 años de prisión si todos los jueces le otorgan credibilidad a priori a cualquier facineroso. O le ponen coto a semejante inmoralidad, o mejor le ponen una reja a todo el país pues todos estamos en riesgo, hasta ellos mismos, los jueces.

Finalmente quiero agradecer la atención al presente y solicitar la valiosa colaboración del Ministerio Publico por su gestión en temas tan sensibles como el presente.

Con el respeto debido,


MIGUEL ANTONIO RICO RINCON
C.C. 83180204 de Acevedo Huila
Alcalde Electo periodo 2016-2019.

Con copia a Defensoría del Pueblo
Fiscalía General de la Nación
Alto Consejero Anticorrupción – Presidencia de la Republica
Corte Interamericana de Derechos Humanos
Partido de la Unidad Nacional U
Partido Cambio Radical
Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP
Sociedad Interamericana de Prensa – SIP